

1º DE BACHILLERATO: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I

→ DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS POR TRIMESTRE

Libro	PRIMER TRIMESTRE
UD	Título
1	La comunicación verbal
9 y 10	La pluralidad lingüística de España y las variedades lingüísticas
5 y 6	Morfología y semántica
7	La oración simple
12 y 13	Literatura: la Edad Media
11	Comentario literario de textos

Libro	SEGUNDO TRIMESTRE
UD	Título
2 y 3	El texto y sus propiedades. Las formas de organización textual
8	La oración compuesta: coordinadas y subordinadas sustantivas
14, 15 y 16	Literatura: Renacimiento, Cervantes y la lírica del Barroco

Libro	TERCER TRIMESTRE
UD	Título
4	Los textos orales y escritos
8	La oración compuesta
17, 18, 19 y 20	Literatura: prosa y teatro del Barroco, los siglos XVIII y XIX

→ EVALUACIÓN

Los **criterios de evaluación** de la materia son los que se extraen del decreto en vigor que establece el currículo de la ESO y que se recogen en el apartado anterior.

Los **criterios de calificación** que se van a seguir son:

• Prueba escrita: 70%
• Trabajos: 10%
• Comprensión y expresión oral y escrita: 5%
• Lectura guiada: 10%
• Lectura autónoma: 5%

→ La **ortografía, la corrección y la adecuación en la expresión** serán evaluadas en las pruebas objetivas y en los trabajos. Para seguir el mismo criterio al calificar esta parte, el

departamento recoge en acta el modo de proceder.

→ El **trabajo diario, la puntualidad** (de llegada a clase y de entrega de trabajos) y el comportamiento en el aula serán tenidos en cuenta para determinar la calificación final de cada trimestre. Asimismo, se penalizará a aquellos alumnos que copien en una prueba objetiva o que plagien un trabajo con un 0, que tendrán que recuperar con posterioridad.

→ Para el **cálculo de la calificación de la evaluación final**, el peso de la evaluaciones será el que sigue: 20% la primera evaluación; 30 % la segunda evaluación y 50% la tercera evaluación.

→ En el caso de ser un alumno perteneciente al programa de **movilidades de larga duración**, el cálculo de la evaluación final será el siguiente: 40% la segunda evaluación y 60 % la tercera evaluación.

→ SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

a) Los alumnos tendrán la posibilidad de hacer una **recuperación**, de la que informará el profesor al alumno y a las familias a través del informe entregado con el boletín de calificaciones.

b) **Evaluación extraordinaria:** El Departamento de Lengua Castellana y Literatura diseñará una prueba para la evaluación extraordinaria, que será la misma para todos los alumnos del mismo curso y que consistirá en una prueba objetiva que emitirá una calificación para cada alumno. El valor obtenido en esa prueba será el 100% de la nota de la evaluación extraordinaria, considerándose recuperada la materia cuando el alumno supere la puntuación de 5. En cada pregunta de la prueba objetiva, constará el valor numérico de la misma. El Departamento decidirá en una reunión y recogerá en acta qué contenidos se van a evaluar en esta convocatoria extraordinaria. De esta decisión se informará al alumno.

c) **Evaluación extraordinaria ante situación de imposibilidad de aplicar la evaluación continua:** si un alumno acumula más de un 30% de faltas de asistencia, justificadas o no justificadas, perderá derecho a la evaluación continua. A partir de este porcentaje, se someterá a una evaluación diferenciada, programada y establecida en la programación docente de cada departamento.